

¿Cuál es el procedimiento para obtener en la Comisión un certificado de valor de las acciones para efectos de posesión efectiva?

En el caso de acciones de sociedades anónimas abiertas sin cotización bursátil, se debe hacer una presentación por escrito a esta Comisión señalando el nombre de la sociedad emisora de los títulos, junto con el nombre, Rut y fecha de fallecimiento del causante, al igual que la relación de parentesco con el causante o el poder por el cual actúa, acompañando los documentos pertinentes que acrediten lo anterior.

En el caso de acciones de sociedades anónimas abiertas con cotización bursátil, se deberá solicitar directamente a la bolsa correspondiente la valorización de los títulos.

Ahora bien, cuando se trata de acciones de sociedades anónimas cerradas: Esta Comisión no dispone de información. Se deberá consultar directamente a la sociedad de que se trate.